



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00756832- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. López Eliana Graciela, (Legajo N° 47.423 - CUIL: 27-28928854-1), referido al pedido de licencia con goce de haberes con motivo de participar en el "Primer Congreso Argentino de Políticas Sociales, organizado por la Red Interuniversitaria de Postgrados en Políticas Sociales (RIPPSO), a realizarse los días 22 y 23 de septiembre de 2022, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF; y

CONSIDERANDO:

Que por IF-2022-00768638-UNC-ARRHH#FCS, se agregan a las actuaciones situación de revista de la Prof. LÓPEZ y se informa que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en el Apéndice I, art. 3º, de la RR 1600/00 y el Artículo 10º de la misma norma.

Que en PV-2022-00777000-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica, Sabrina Bermúdez, produce informe y sugiere hacer lugar a lo solicitado. Asimismo, recomienda poner en conocimiento a la Dirección de Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en virtud de los compromisos docentes establecidos por la P rof. LÓPEZ en las asignaturas de la mencionada carrera.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar a la Prof. López Eliana Graciela, (Legajo N° 47.423 - CUIL: 27-28928854-1), licencia con goce de sueldo, desde el 22/ 09/2022 hasta el 23/09/2022 inclusive, quien participará en el "Primer Congreso Argentino de Políticas Sociales, organizado por la Red Interuniversitaria de Postgrados en Políticas Sociales (RIPPSO), a realizarse en la Universidad Nacional Tres de Febrero (UNTREF ), en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º y 10º de la RR 1600/00.

Art. 2 º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

